

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:08 (Diecisiete horas con ocho minutos) del día 5 de febrero del año dos mil catorce, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros el Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y el Mtro. José Alfonso Castillo Cabral, en atención a una convocatoria previa enviada por la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización, se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.-** Aprobación del orden del día.
- 3.-** Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión Primera.
- 4.-** Análisis y discusión del Proyecto de Reglamento de Fiscalización de los Aspirantes y Candidatos Independientes, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
- 5.-** Presentación, Análisis y discusión del Escrito del Licenciado Alejandro Colunga Luna, respecto a la viabilidad de que los partidos puedan manejar más de una cuenta para financiamiento privado. Así como del oficio CEEPAC/SEA/651/2013, signado por el Licenciado Rafael Rentería Armendáriz Secretario de Actas de este organismo electoral, mediante el cual remite proyecto de propuesta de reforma al Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- 6.-** Asuntos Generales.

En el primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes todos los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos.

En el segundo punto del orden del día, se aprobó el Orden del día propuesto para esta sesión.

En el tercer punto del orden del día, se procedió a dar lectura y posteriormente se aprobó el acta de la sesión primera del día 22 de enero de 2014.

En el cuarto punto del orden del día se procedió con el análisis y discusión del Proyecto de Reglamento de Fiscalización de los Aspirantes y Candidatos Independientes, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. De lo cual derivó el acuerdo número **03-02/2014.**

En el quinto punto del orden del día la C.P. Claudia Marcela Ledesma González presentó a la Comisión el escrito del Licenciado Alejandro Colunga Luna, respecto a la viabilidad de que los partidos puedan manejar más de una cuenta para financiamiento privado. Poniendo como antecedente el proyecto de propuesta de reforma al Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, propuesto por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y remitido a esta Comisión mediante oficio CEEPAC/SEA/651/2013, signado por el Licenciado Rafael Rentería Armendáriz Secretario de Actas de este organismo electoral. De lo cual derivó el acuerdo número **04-02/2014.**

En el sexto punto del orden del día referente a Asuntos Generales. la C.P. Claudia Marcela Ledesma González informó respecto de la recepción:

- A. De la presentación de la Declaración patrimonial, por parte de los Partidos Políticos todos los presentaron dentro de los plazos establecidos para tal efecto.
- B. Que la Agrupación Política Estatal Potosinos en Lucha presento de manera extemporánea los Informes trimestrales de actividades, resultados y financieros correspondientes al cuarto trimestre y consolidado anual del ejercicio 2013.
- C. Que la Agrupación Política Estatal Seguimos Vivos presento de manera extemporánea los Informes trimestrales de actividades, resultados y financieros correspondientes al tercer y cuarto trimestres, así como el consolidado anual del ejercicio 2013.
- D. De la presentación del Plan de Acciones Anualizado para el ejercicio 2014, por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales se desprende lo siguiente:
- a. Que las Agrupaciones Alternativa Potosina, Consenso Ciudadano, Coordinadora Ciudadana, Defensa Permanente de los Derechos Sociales, Encuentros por San Luis, Foro San Luis y Unidos por México presentaron dentro de los plazos establecidos el plan.
 - b. Que la Agrupación Seguimos Vivos presento de manera extemporánea el citado plan.
 - c. Que las agrupaciones Avanzada Liberal Democrática, Frente Cívico Potosino, Nueva Creación Indigenista, Potosinos en Lucha y Vía alterna hasta el día de hoy no han presentado el citado plan.

Instruyéndosele en estos momentos a la C.P. Claudia Marcela Ledesma González remita los planes de acciones anualizados a la Comisión Permanente de Educación Cívica, Capacitación Política para efecto de que se analice y estén en posibilidades de

dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción XIV del artículo 72 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

- E. Del oficio 15/2014, signado por la Lic. Martha Lucia Vázquez Fernández, Secretaria General de Acuerdos de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite resolución del Toca de revisión 1/2014, del recurso interpuesto por el C. Juan Carlos Machinena Morales, en su carácter de Presidente de la Agrupación Política Estatal "Avanzada Liberal Democrática".

ACUERDOS APROBADOS

Sesión del día 5 de febrero de 2013.

03-02/2014.- Por unanimidad de votos de sus integrantes, Girar atento oficio al Sistema de Administración Tributaria, a efecto de invitar a quien corresponda a una reunión de trabajo con la Comisión Permanente de Fiscalización, con la finalidad de consultarle sobre el Registro Federal de Contribuyentes de los Aspirantes y Candidatos Independientes, así como de sus Obligaciones fiscales.

04-02/2014.- Los Consejeros presentes a efecto de facilitar el manejo de los recursos a los Partidos Políticos, acuerdan por unanimidad proponer realizar una modificación al Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en su artículo 3.2 que a la letra precisa:

3.2 Las ministraciones entregadas por el Consejo para actividad ordinaria, correspondientes al financiamiento público, deberán depositarse en una cuenta de cheques abierta a nombre del partido político, en la cual solamente se manejarán recursos públicos estatales. Los ingresos en efectivo, en cheque o por transferencia bancaria que por financiamiento privado obtengan los partidos políticos, deberán depositarse en una cuenta bancaria independiente de la cuenta utilizada para el financiamiento público estatal, a nombre del partido político para el manejo exclusivo de recursos privados.

Ambas cuentas se utilizarán en forma mancomunada por quienes autorice el encargado del órgano interno. Los registros contables de las cuentas bancarias deberán conciliarse mensualmente con los estados de cuenta respectivos, firmados por los funcionarios facultados para ello, y remitirlos a la Comisión, como anexo de los informes sobre gasto ordinario.

Debiendo modificarse de la siguiente manera:

3.2 Las ministraciones entregadas por el Consejo para actividad ordinaria, correspondientes al financiamiento público, deberán depositarse en una cuenta de cheques abierta a nombre del partido político, en la cual solamente se manejarán recursos públicos estatales. Los ingresos en efectivo, en cheque o por transferencia bancaria que por financiamiento privado obtengan los partidos políticos, deberán depositarse en **" una o varias cuentas bancarias independientes"** de la cuenta utilizada para el financiamiento público estatal, a nombre del partido político para el manejo exclusivo de recursos privados.

"La(s) cuenta(s)" se utilizarán en forma mancomunada por quienes autorice el encargado del órgano interno. Los registros contables de las cuentas bancarias deberán conciliarse mensualmente con los estados de



cuenta respectivos, firmados por los funcionarios facultados para ello, y remitirlos a la Comisión, como anexo de los informes sobre gasto ordinario.

Así las cosas gírese atento oficio al Licenciado Rafael Rentería Armendáriz Secretario de Actas de este organismo electoral, a efecto de que se agende en la próxima sesión de Pleno el presente acuerdo para su discusión y en su caso aprobación.

Siendo las 20:00 (Veinte horas) del día 5 de febrero del año 2014, concluyó la sesión.



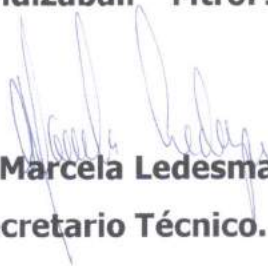
Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez.



Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.



Mtro. José Alfonso Castillo Cabral.



**C.P. Claudia Marcela Ledesma González
Secretario Técnico.**